



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGUI

Veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2420
RADICADO N° 2022-00261-00

El día 26 de septiembre del año 2023, María Fernanda Zuluaga Santa apoderada judicial de la parte demandante presenta memorial suscrito por las partes del proceso, por medio del cual solicitan: **I)** Se reanude el proceso con la finalidad de que esta agencia judicial decrete el levantamiento de medidas cautelares que tiene JUAN ESTEBAN XIBILLE y **II)** Solicita la suspensión del proceso hasta el 01 de marzo de 2024 (C01Principal, anexo 31).

En razón de lo anterior, previo a resolver sobre las peticiones allí formuladas, del escrito presentado por la parte actora, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, conforme al inciso 2° del artículo 312 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚI,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 38** fijado en la página web de la Rama Judicial el **04 DE OCTUBRE DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA